



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.201EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a, 18 de marzo 2024

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
JUEZ ESPECIAL JUZGADO DE COACTIVA GADM EL GUABO
Presente.-

De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-1573 con fecha 15 de marzo 2024, Juicio Especial Coactiva N.025-2023.

Me permito enviar a Ud. Certificado de Poseer Vehículo del Sr. **VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO** con C.I.N. **0703863597**.

Además, se informa que se realizó la inscripción de **PROHIBICION DE ENAJENAR** a los vehículos de propiedad del coactivo.

Nota: Se adjunta certificado de poseer vehículo N. CVP-2024-00023323

Particular que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente:

Abg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
RECIBIDO
25 de 03 del 2024 Hora 9:23
FIRMA AUTORIZADA





Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO

N°. CVP-2024-00023323

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:

Documento de Identidad: CED - 0703863597

Nombres: JAVIER REINALDO VILLON ORTIZ

Fecha de Nacimiento: 16 de Noviembre de 1978

Nacionalidad: Ecuatoriana

.:Posee los siguientes vehículos:.

| PLACA | VIN | MARCA | MODELO | AÑO | COLOR | CLASE | TIPO | SERVICIO | DESDE |
|---------|-------------------|---------------|--------|------|----------|-------------------|----------|----------------|-------------|
| PZW0057 | WDB65807315593963 | MERCEDES BENZ | 2244 | 1995 | PLATEADO | VEHICULO ESPECIAL | VOLQUETA | USO PARTICULAR | 21-DIC-2018 |

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

18 de Marzo de 2024 16:59

Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:

99999999

Solicitud:

78395505



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRD118-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado de Poseer Vehículo (CVP): Que contendrá los datos del ciudadano y listado de vehículos en los que está registrado como propietario.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

18 de Marzo de 2024 16:59

Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:

99999999

Solicitud:

78395505





SOLICITUD DE DESBLOQUEO

Placa: PZW0057
Descripción PROHIBICION DE ENAJENAR
A Solicitud: VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO
Fecha Inicio del 21-09-2023 **Fecha Fin del** 19-03-2024
Usuario: VARGAS BUÑAY MONICA CLEMENCIA
Identificación del CED - 0602767485
Marca: MERCEDES BENZ
Modelo: 2244
Año: 1995
VIN/Chasis: WDB65807315593963
Motor: 44298909062077
Clase de Servicio: VEHICULO ESPECIAL
Tipo de Servicio: USO PARTICULAR
Tipo de DIESEL

JEFE(A) SECCIÓN

Recibí Conforme



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Ab. Silvia Stenda

El Guabo, 15 de Marzo del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-1573

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 025-2023 que se sigue en contra de **VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO**, con C.C., 070386359-7, mediante providencia de fecha 06 de Marzo del 2024, a las 14H30, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado **VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO**, con C.C., 070386359-7; en calidad de deudor; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Maria Fernanda Pizarro Puing

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
RECIBIDO
EL GUABO, 13 de 03 del 2024
FIRMA AUTORIZADA *15:00*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Proceso Coactivo No 025-2023

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO, El Guabo, 06 de Marzo del 2024, a las 14H30.- Dentro del proceso coactivo No. 025-2023, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente. **UNO.**- Incorpórese a los autos el Acta de Citación de fecha 28 de Agosto del 2023, suscrito por Ricky Tomas Gómez Zambrano Notificador de la Unidad de Coactiva, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DOS.**- Agréguese a los autos el Oficio N° ALG-O-2023-076, de fecha 20 de Septiembre del 2023, suscrito por la Ab. Diana Ramos Ramírez, Abogada Regional del Banco General Rumiñahui S.A., téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **TRES.**- Que se incorpore al proceso el Oficio N° AJ-04746-2023, de fecha 22 de septiembre del 2023, suscrito por el Ab. Martin Ríos Moreno, Especialista Jurídico CAC JEP LTDA., téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **CUATRO.**- Agréguese al expediente el Oficio N° UMTG-GAMEG-2023-638, de fecha 22 de Septiembre del 2023, emitido por el Arq. Iván Mackliff León, Jefe de la Unidad de Transito de El Guabo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **CINCO.**- Agréguese al expediente el oficio N° SCVS-IRM-2023-00089573-O, de fecha 25 de Septiembre del 2023, emitido por Dra. Flor Mireya Ramírez Jaramillo, Intendente de Compañías de Machala, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **SEIS.**- Que se incorpore al proceso el Oficio N° OJ-09-2023-RPA-0037749, de fecha 26 de Septiembre del 2023, suscrito por Banco de Pichincha, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **SIETE.**- Sírvase anexar a los autos el Oficio N° 265-AC-GADMEG-2023, de fecha 26 de Septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Víctor David Armijos Boni, Jefe de sección Avalúos y Catastro (E) del GADM El Guabo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **OCHO.**- Anéxese al proceso el Oficio N° SGO-PJ-2023-4944, de fecha 02 de Octubre del 2023, emitido por María José Zevallos, Apoderado Especial de Banco de Machala S.A., téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **NUEVE.**- Que se incorpore al proceso el Oficio N° RPCEG-GADMEG-2023-448, de fecha 02 de



Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre
3701180 - 2950666
www.elguabo.gob.ec



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA

CERTIFICADO:

Es fiel copia de su original

Firma autorizada



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Octubre del 2023, suscrito por la Ab. Jessica Suarez I. Mgs., Registrador de la Propiedad y Mercantil del GADMEG (E), téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DIEZ.** - Sírvase anexar el Oficio N° OP-PJ-2023-0627, de fecha 13 de Octubre del 2023, suscrito por Nancy Alexandra Orellana Departamento Operativo COAC., Jardín Azuayo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **ONCE.** - Que se Agregue al proceso el oficio N° S/N, de fecha 17 de Octubre del 2023, suscrito por la Ing. Karin Mora Vaca, Corresponsal del Banco Bolivariano, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DOCE.** - Incorpórese al proceso el oficio N° 2023-09-20-0000125, de fecha 09 de Noviembre del 2023, suscrito por el Dr. Juan Pablo Salas Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito DAQUILEMA, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **TRECE.** - Sírvase anexar el Oficio N° 2023-3152-29OCT.-DOP, de fecha 21 de Noviembre del 2023, emitido por el Ing. Samuel Geremías Caguana Inchiglema, Director De Operaciones De La Coop. "29 de Octubre" Ltda., téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **CATORCE.** - Anéxese al proceso el oficio S/N, de fecha 10 de Noviembre del 2023, suscrito por el Abg. Ronald Ramiro Romero Ordoñez, Asesor Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda., téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **QUINCE.** - Que se agregue a los autos el oficio No. 68 GADMG-TM-2024, de fecha 29 de Febrero del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien indica que el Sr. VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO, con número de cedula 0703863597, vende al Sr. BORJA OCHOA FAUSTO EDISON, conforme lo justifica con la copia de la Escritura adjunta al oficio antes indicado, y en el que solicita se proceda a desbloquear el usuario del Sr. VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO, con número de cedula 0703863597, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DIECISEIS.** - Una vez que se a cumplido con lo solicitado en el Oficio No. 68 GADMG-TM-2024, de fecha 29 de Febrero del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, se dispone que se OFÍCIE al Jefe de Avalúos y Catastro para que proceda realizar la actualización del catastro donde lo registra como único dueño al señor BORJA OCHOA FAUSTO EDISON, quien asume los valores adeudados por concepto de Catastro Urbano y Mejoras. **DIECISIETE.** - Con lo antes expuesto se declara extinguida la obligación que el Sr. VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO, con número de cedula 0703863597, tenía con el GAD Municipal del Cantón El Guabo, en consecuencia se ordena el ARCHIVO del Juicio Coactivo N° 025-2023 que se sigue en contra del coactivado Sr. VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO, con número de cedula 0703863597. **DIECIOCHO.** - Que se procedan



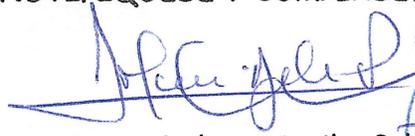
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

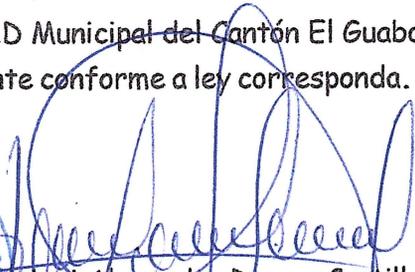


UNIDAD DE COACTIVA

a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias perteneciente al coactivado, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a). Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. **VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO**, con número de cedula 0703863597. b). Asimismo, que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Santa Rosa, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP). Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, Mushuc Runa, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. **VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO**, con número de cedula 0703863597. c). Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor el coactivado Sr. **VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO**, con número de cedula 0703863597. d). Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado Sr. **VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO**, con número de cedula 0703863597. e) Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor Sr. **VILLON ORTIZ JAVIER REINALDO**, con número de cedula 0703863597, tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. **DIECINUEVE.** - Una vez cumplido lo solicitado en esta presente providencia, se ordena que se proceda a notificar al señor **BORJA OCHOA FAUSTO EDISON**, con los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón El Guabo. **VEINTE.** - Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda. - **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.** -


Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL Y
JUEZ DE COACTIVAS GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**




Ab. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo
**DIRECTORA (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN EL GUABO**



Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre
3701180 - 2950666
www.elguabo.gob.ec



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Es firmada en copia de original del 20/03/2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 06 de Marzo del 2024, a las 14H30, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a 06 de Marzo del 2024, a las 15H30. **LO CERTIFICO. -**

Lic. María Fernanda Pizarro Puing

**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO**

